Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLACAÑAS

El Ayuntamiento de Villacañas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado el 18 de julio de 2013, ha aprobado las bases para la concesión de subvenciones y ayudas económicas en apoyo de iniciativas de asociaciones y personas físicas 2013.

El plazo y lugar para presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo del presente anuncio, en el Registro General del Ayuntamiento, de 8,00 a 15,00 horas.

El contenido íntegro de las bases se encuentra en el tablón de anuncios y en la página Web del Ayuntamiento, www.aytovillacanas.com.

Villacañas 22 de julio de 2013.-El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.- 7094